

GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

Formato de Facilidades para Obra  
y/o Actividad Pública

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y REGULACIÓN  
AMBIENTAL  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO  
AMBIENTAL Y RIESGO



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Folio de ingreso: 01400/2021  
Expediente: DEIAR-ME-363/2021  
SEDEMA/DGEIRA/DEIAR/FF-ME/ 007 /2021  
FORMATO Ciudad de México 20 de junio de 2021  
PARA OBRA PÚBLICA

**PROYECTO: PROYECTO INTEGRAL DE LA CALZADA FLOTANTE LOS PINOS PARA LA CONEXIÓN PEATONAL DE MOLINO DEL REY, 1A. SECCIÓN - AV. COMPOSITORES, 2A. SECCIÓN DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC.**

**Promovente:** Fredel Ingeniería y Arquitectura, S.A de C.V.

**Representante Legal:** Ing. David Severiano Quintero Campos.

**Prestadora de Servicios Ambientales:** Arq. Pais. Guadalupe Mejía Guardia.

**Domicilio del Proyecto:** Área de Valor Ambiental (AVA) con categoría de Bosque Urbano denominada "Bosque de Chapultepec", en el tramo comprendido entre la Avenida Molino del Rey y Avenida de Los Compositores, |y|l Sección del Bosque de Chapultepec, código postal 11850, Alcaldía de Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

**Etapa 1: Preparación del Sitio, Construcción e Instalaciones.**

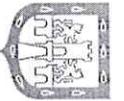
Autorizaciones				
No.	Solicitud	Factor	Tema	
A	Se autoriza el Derribo de 79 (setenta y nueve) árboles registrados en los Dictámenes Técnicos de Arbolado con los folios: 34, 35, 39, 105, 117, 132, 133, 134, 135, 138, 153, 154, 161, 165, 166, 225, 226, 244, 246, 259, 262, 263, 303, 307, 312, 314, 318, 323, 325, 326, 339, 341, 342, 343, 344, 351, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 375, 376, 393, 394, 431, 432, 451, 452, 453, 458, 462, 463, 466, 467, 468, 473, 486, 491, 503, 518, 527, 528, 589, 591, 595, 609, 612, 617, 629, 631, 634, 635 y 638, ubicados en la zona de intervención del Proyecto.	Biodiversidad	Flora	
			Realizar lo siguiente: 1. Elaborar un Proyecto de Arquitectura del Paisaje y Programa de Mantenimiento conforme a la normatividad aplicable; mismo que, deberá estar firmado autográficamente por el Tercero Especializado en la materia e incluir al menos lo siguiente: 1.1. Creación de 1,306,798 m <sup>2</sup> (mil trescientos seis punto setecientos noventa y ocho metros cuadrados) de área verde dentro del área de influencia del Proyecto, con características iguales o mejores a las del área verde y/o permeable afectada. 1.2. Rehabilitación de 1,381,3048 m <sup>2</sup> (mil trescientos ochenta y uno punto tres mil cuarenta y ocho metros cuadrados) de área verde y/o permeable impactados por la sombra del Proyecto, contemplando las especificaciones contenidas en el "Estudio de Asoleamiento/Insolación y sus Efectos sobre la Flora y Fauna", apartado "VIII. Conclusiones" anexo a la Manifestación de Impacto Ambiental modalidad Específica (MIAE) del Proyecto. 1.3. Plantación de 474 (cuatrocientos setenta y cuatro) árboles en el área de influencia del Proyecto, que cuenten con estructura vigorosa y balanceada, tallo recto sin malformaciones, libres de plagas y	
			1 y 2: 30 (treinta) días hábiles a partir del día hábil siguiente en que surta sus efectos legales el presente Formato de Facilidades. 3 y 4: (Dentro de los Informes). 5: Informe Final.	

22 JUN. 2021

Se autoriza la afectación permanente de 1,306,798 m<sup>2</sup> (mil trescientos seis punto setecientos noventa y ocho metros cuadrados) de área verde y/o permeable requerida para la ejecución del Proyecto de Facilidades PARA OBRA PÚBLICA

INGRESADO

DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y RIESGO



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

Formato de Facilidades para Obra  
y/o Actividad Pública

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y REGULACIÓN  
AMBIENTAL  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO  
AMBIENTAL Y RIESGO



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Folio de Ingreso: 01:400/2021  
Expediente: DEAR-ME-363/2021  
SEDEMA/DGEIRA/DEIAR/FE-ME/ 007 /2021  
Ciudad de México, 30 de junio de 2021

 <p><b>SEDEMA</b> <b>FORMATO DE FACILIDADES PARA OBRA PÚBLICA</b> <b>22 JUN. 2021</b> <b>INGRESADO</b> DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y RIESGO</p>		<p>enfermedades, suficiente follaje, color característico de la especie e hidratación optima; de acuerdo con las especificaciones establecidas en la Norma <b>MADF-001-RNAT-2015</b>, y atendiendo las recomendaciones del "Estudio Florístico y de Fauna Bosque Chapultepec", apartado IV, <i>Lista de flora sugerida para forestación</i>, anexo a la <b>MIAE del Proyecto</b>.</p> <p><b>1.4.</b> Fichas técnicas o paleta vegetal de las especies a plantar, que sean nativas y/o se encuentren listadas en las paletas vegetales publicadas por la Secretaría del Medio Ambiente (<b>SEDEMA</b>), contemplando la incorporación de especies que atraigan fauna polinizadora. Queda prohibido el uso de especies invasoras o exóticas; asimismo, deberá atender las recomendaciones del "Estudio Florístico y de Fauna Bosque Chapultepec", apartado IV, <i>Lista de flora sugerida para forestación</i>, anexo a la <b>MIAE del Proyecto</b>.</p> <p><b>1.5.</b> Distanciamiento entre sitios de plantación de arbolado propuestos, infraestructura (equipamiento o mobiliario urbano) y árboles existentes de ser el caso, que cumplan con la normatividad aplicable.</p> <p><b>1.6.</b> Programa de mejoramiento y mantenimiento por al menos de un periodo de 2 (dos) años, que considere medidas para la protección de dichos espacios, criterios de sustentabilidad como ahorro y uso de agua para riego, uso de compuestos orgánicos, o en su caso, agroquímicos, fertilizantes o insecticidas, que se encuentren permitidos por la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas (<b>CICOPLAFESTI</b>), entre otros.</p> <p><b>1.7.</b> Documentación que acredite la experiencia profesional del especialista en la materia encargado de la elaboración del Proyecto de Arquitectura del Paisaje y Programa de Mantenimiento.</p> <p><b>1.8.</b> Planos georreferenciados en UTM Zona 14 Norte, Datum WGS84, formato <i>Autocad (DWG)</i> e impresos de la ubicación del arbolado a plantar y las áreas verdes a crear.</p> <p><b>1.9.</b> Copia cotejada de las acreditaciones emitidas por la <b>SEDEMA</b> del personal especializado para ejecutar los trabajos de derribo y plantación del arbolado.</p> <p><b>2.</b> Presentar para su Visto Bueno ante la Dirección General del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental (<b>DOSANPAVA</b>), el Proyecto de Arquitectura de Paisaje y Programa de Mantenimiento</p>	 <p><b>SEDEMA</b> <b>FORMATO DE FACILIDADES PARA OBRA PÚBLICA</b> <b>30 JUN. 2021</b> <b>AUTORIZADO</b> DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y RIESGO</p>
---	--	--	--



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

Formato de Facilidades para Obra  
y/o Actividad Pública

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y REGULACIÓN  
AMBIENTAL  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO  
AMBIENTAL Y RIESGO



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Folio de ingreso: 01400/2021  
Expediente: DEAR-ME-363/2021  
SEDEMA/DGEIRA/DEIAR/FF-ME/007/2021  
Ciudad de México, 30 de Junio de 2021

B	<p>Se autoriza el Trasplante 115 (ciento quince) árboles registrados en los Dictámenes Técnicos de Arbolado con los folios: 29, 33, 72, 76, 80, 81, 83, 91, 94, 95, 97, 98, 99, 100, 104, 106, 107, 108, 115, 116,</p>	Biodiversidad	Flora	<p>Realizar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaborar un Programa de Trasplante y Mantenimiento conforme a la normatividad aplicable; mismo que, deberá estar firmado autógrafamente</li> </ol>	1 y 2: 30 (treinta) días hábiles a partir del día hábil siguiente en que
	<p><b>SEDEMA</b> <b>FORMATO DE FACILIDADES PARA OBRA PÚBLICA</b> <b>22 JUN. 2021</b> <b>INGRESADO</b> DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y RIESGO</p>			<p>elaborado por el <b>Tercero Especializado</b> que ejecutará los trabajos correspondientes. Una vez obtenido, ingresarlo ante esta Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental (DGEIRA).</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3. Ejecutar los trabajos de creación de áreas verdes y plantación de arbolado; así como, su mantenimiento, a través del <b>Tercero Especializado</b> en la materia que se haya designado.</li> <li>4. Presentar reportes de las actividades de plantación de arbolado y creación de áreas verdes, elaborado por el <b>Tercero Especializado</b> y validado por la <b>DGSANPAVA</b> con el contenido mínimo siguiente:             <ol style="list-style-type: none"> <li>4.1. Descripción y registro fotográfico legible, a color, con fecha de toma y breve descripción en pie de foto, de las actividades de mejoramiento y/o rehabilitación de suelo que se hayan realizado para el mejor establecimiento y desarrollo de la plantación.</li> <li>4.2. Reporte de las actividades de plantación que incluya un registro fotográfico a color, donde se observe el estado de los árboles antes y después de realizar las actividades mencionadas.</li> <li>4.3. Plano de ubicación georreferenciado en UTM zona 14 Norte, Datum WGS84, formato <i>Autocad</i> (DWG) e impreso de los sitios finales de plantación y las áreas verdes creadas.</li> <li>4.4. Copia cotejada de las acreditaciones emitidas por la <b>SEDEMA</b> de las personas que supervisaron los trabajos de plantación.</li> <li>4.5. Firmas autógrafas en todas sus fojas del <b>Tercero Especializado</b> y el <b>Representante Legal</b>.</li> </ol> </li> <li>5. Presentar el Acta Entrega - Recepción emitida por la <b>DGSANPAVA</b> de la creación del área verde y los trabajos de plantación de arbolado de conformidad con el Proyecto de Arquitectura del Paisaje, que acredite el estado en que se encuentra la plantación y las áreas verdes creadas después de la ejecución de los trabajos y de los 2 (dos) años de mantenimiento.</li> </ol> <p>En caso de que el arbolado no resista la plantación o no sobreviva durante el periodo de mantenimiento, deberá informarlo por escrito a esta <b>DGEIRA</b> para que determine la restitución correspondiente.</p>	<p><b>SEDEMA</b> <b>FORMATO DE FACILIDADES PARA OBRA PÚBLICA</b> <b>30 JUN. 2021</b> <b>AUTORIZADO</b> DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y RIESGO</p>



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

Formato de Facilidades para Obra  
y/o Actividad Pública

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y REGULACIÓN  
AMBIENTAL  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO  
AMBIENTAL Y RIESGO



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Folio de ingreso: 01400/2021  
Expediente: DEAR-ME-363/2021  
SEDEMA/DEIRA/DEIAR/FF-ME/ 007 /2021  
Ciudad de México, 30 de junio de 2021

<p>118, 136, 137, 139, 140, 141, 142, 149, 150, 151, 152, 160, 162, 163, 164, 167, 168, 179, 180, 183, 193, 198, 208, 210, 211, 219, 220, 221, 236, 237, 238, 240, 241, 242, 243, 245, 258, 260, 261, 264, 265, 266, 277, 278, 279, 285, 286, 287, 294, 295, 297, 298, 299, 301, 302, 305, 306, 313, 315, 316, 317, 324, 340, 362, 400, 403, 444, 449, 450, 459, 460, 461, 464, 465, 508, 512, 513, 514, 526, 529, 530, 531, 545, 548, 551, 572, 573, 577, 579, 580, 581, 586, 588, 599 y 662, ubicados en la zona de intervención del Proyecto.</p>	<p>por el Tercero Especializado en la materia e incluir al menos lo siguiente: <b>1.1.</b> Traspante de <b>115 (ciento quince) árboles</b> en el trazo del Proyecto o su área de influencia. <b>1.2.</b> Distanciamiento entre sitios de plantación de arbolado propuestos, infraestructura (equipamiento o mobiliario urbano) y árboles existentes de ser el caso, que cumplan con la normatividad aplicable. <b>1.3.</b> Programa de mejoramiento y mantenimiento por al menos de un periodo de 2 (dos) años, que considere medidas para la protección de dichos espacios, criterios de sustentabilidad como ahorro y uso de agua para riego, uso de compuestos orgánicos, o en su caso agroquímicos, fertilizantes o insecticidas, que se encuentren permitidos por la <b>CICOPLAFFEST</b>, entre otros. <b>1.4.</b> Documentación que acredite la experiencia profesional del especialista en la materia encargado de la elaboración del Programa de Traspante y Mantenimiento. <b>1.5.</b> Planos georreferenciados en UTM Zona 14 Norte, Datum WGS84, formato <i>Autocad</i> (DWG) e impresos de la ubicación del arbolado a traspantar. <b>1.6.</b> Copia cotejada de las acreditaciones emitidas por la <b>SEDEMA</b> del personal especializado para ejecutar los trabajos de traspante. <b>2.</b> Presentar para su Visto Bueno ante la <b>DGSANPAVA</b> el Programa de Traspante y Mantenimiento elaborado por el Tercero Especializado que ejecutará los trabajos correspondientes. Una vez obtenido, ingresarlo ante esta <b>DGEIRA</b>. <b>3.</b> Ejecutar los trabajos de traspante de arbolado y su mantenimiento, a través del Tercero Especializado en la materia que se haya designado. <b>4.</b> Presentar reportes de las actividades de traspante, elaborado por el Tercero Especializado y validado por la <b>DGSANPAVA</b> con el contenido mínimo siguiente: <b>4.1.</b> Descripción y registro fotográfico legible, a color, con fecha de toma y breve descripción en pie de foto, de las actividades de mejoramiento y/o rehabilitación de suelo que se hayan realizado para el mejor establecimiento y desarrollo de los trasplantes. <b>4.2.</b> Reporte de las actividades de traspante que incluya un registro fotográfico a color, donde se observe el estado de los árboles antes y</p>	<p>surta sus efectos legales el presente Formato de Facilidades. <b>3 y 4:</b> (Dentro de los Informes)  <b>Formato de Facilidades para Obra Pública</b> <b>30 JUN, 2021</b> <b>AUTORIZA</b> DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y REGULACIÓN AMBIENTAL Y RIESGO</p>
--	--	---



FORMATO DE FACILIDADES  
PARA OBRA PÚBLICA

22 JUN, 2021

INGRESADO

DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y RIESGO



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

Formato de Facilidades para Obra  
y/o Actividad Pública

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y REGULACIÓN  
AMBIENTAL  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO  
AMBIENTAL Y RIESGO



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Folio de ingreso: 01400/2021  
Expediente: DEAR-ME-369/2021  
SEDEMA/DGEIRA/DEIAR/FF-ME/007/2021  
Ciudad de México, 30 de junio de 2021 SEDEMA

<p><b>SEDEMA</b></p> <p><b>FORMATO DE FACILIDADES PARA OBRA PÚBLICA</b></p> <p><b>22 JUN. 2021</b></p> <p><b>INGRESADO</b></p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL Y RIESGO</p>				<p>después de realizar las actividades mencionadas.</p> <p>4.3. Plano de ubicación georreferenciado en UTM zona 14 Norte, <i>Datum WGS84</i>, formato <i>Autocad (DWG)</i> e Impreso de los sitios finales de trasplante.</p> <p>4.4. Copia cotejada de las acreditaciones emitidas por la SEDEMA de las personas que supervisaron los trabajos de los trasplantes.</p> <p>4.5. Firmas autógrafas en todas sus fojas del <b>Tercero Especializado y el Representante Legal.</b></p> <p>5. Presentar el Acta Entrega – Recepción emitida por la DGSANPAVA de los trasplantes realizados de conformidad con el Programa de Trasplante, que acredite el estado en que se encuentran después de la ejecución de los trabajos de trasplante y de los 2 (dos) años de mantenimiento.</p> <p>En caso de que el arbolado no resista el trasplante o no sobreviva durante el periodo de mantenimiento, deberá informarlo por escrito a esta DGEIRA para que determine la restitución correspondiente.</p> <p>Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Programa de poda elaborado conforme a la normatividad aplicable, firmado autógrafamente por un tercero especializado en la materia.</li> <li>Reporte de las actividades de poda que incluya un registro fotográfico a color con fecha de toma y/o video donde se observe el estado de los árboles antes y después del tratamiento.</li> <li>Copia cotejada de las acreditaciones emitidas por la SEDEMA de las personas que realicen y supervisen los trabajos de poda.</li> <li>Visto Bueno emitido por la DGSANPAVA a las actividades de poda ejecutadas.</li> </ol> <p>Realizar el mantenimiento de los árboles podados por al menos en un periodo de 2(dos) años a partir de su poda, en caso de que el arbolado no sobreviva durante el periodo de mantenimiento, deberá informarlo por escrito a esta DGEIRA para que determine la restitución correspondiente.</p>	<p><b>30 JUN. 2021</b></p> <p><b>FORMATO DE FACILIDADES PARA OBRA PÚBLICA</b></p> <p><b>AUTORIZADO</b></p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL Y RIESGO</p> <p>1: 30 (treinta) días hábiles a partir del día hábil siguiente al que surta sus efectos legales el presente Formato de Facilidades.</p> <p>2, 3 y 4: Preparación del Sitio, Construcción e Instalaciones y previo al inicio de la Operación y Mantenimiento (Dentro de los Informes).</p>
<p><b>C</b></p>	<p>Se autoriza la <b>Poda de 14 (catorce) árboles</b> registrados en los <b>Dictámenes Técnicos de Arbolado del Proyecto</b> con los folios: 75, 96, 257, 284, 293, 300, 309, 411, 490, 509, 525, 552, 578 y 590, ubicados en la zona de intervención del Proyecto.</p>	<p>Biodiversidad</p>	<p>Flora</p>		
<p><b>D</b></p>	<p>Se autoriza el <b>Plan de Manejo de Residuos de la Construcción y Demolición (PMRCD)</b>; no obstante, para la disposición de los residuos de excavación <b>Tipo D</b>, generados por la realización del Proyecto, deberán coordinarse con la DGSANPAVA, para su reúso dentro del AVA o en el lugar que esa Dirección General determine.</p>	<p>Suelo</p>	<p>Residuos</p>	<p>Enviar <b>1,651.79 m<sup>3</sup> (mil seiscientos cincuenta y uno punto setenta y nueve metros cúbicos)</b> de residuos conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>350.48 m<sup>3</sup> (trescientos cincuenta punto cuarenta y ocho metros cúbicos)</b> (residuos Tipo B y C), deberán ser dispuestos en el sitio de reciclaje Concretos Sustentables Mexicanos, S.A de C.V., y</li> </ul>	<p><b>1 y 2: 30 (treinta) días hábiles a partir del día hábil siguiente al que surta sus efectos legales</b></p>



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

Formato de Facilidades para Obra  
y/o Actividad Pública

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y REGULACIÓN  
AMBIENTAL  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO  
AMBIENTAL Y RIESGO



MÉXICO TENOCHTTLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Folio de Ingreso: 01400/2021  
Expediente: DEAR-ME-363/2021  
SEDEMA/DGEIRA/DEIAR/FF-ME/007/2021  
Ciudad de México, 30 de Junio de 2021

 <p><b>FORMATO DE FACILIDADES PARA OBRA PÚBLICA</b></p> <p><b>22 JUN. 2021</b></p> <p><b>INGRESADO</b> DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y RIESGO</p>	<p>• <b>1,301.31 m<sup>3</sup> (mil trescientos uno punto treinta y un metros cúbicos)</b> (residuos Tipo D), deberán entregarse a la <b>DGSANPAVA</b> para su reuso dentro del <b>AVA</b> o en el lugar que esa Dirección General determine.</p> <p>Deberá considerarse lo siguiente:</p> <p><b>1.</b> Previo a la entrega de los residuos <b>Tipo D</b> deberá garantizar la calidad del suelo a fin de constatar que es fértil para su aprovechamiento cumpliendo con las características que establece la normatividad aplicable; para lo cual, deberá presentar un estudio elaborado conforme a la Norma Oficial Mexicana <b>NOM-021-SEMARNAAT-2000</b>, que contenga el análisis físico, químico y biológico del estado actual del suelo que se pretende aprovechar procedente del área de intervención del <b>Proyecto</b>; así como, la interpretación de los resultados y la ubicación georreferenciada de los puntos donde fueron tomadas las muestras para realizar el análisis antes referido.</p> <p><b>2.</b> Entregar un calendario que incluya días, horarios y volúmenes de entrega de material a la <b>DGSANPAVA</b>, considerando la afluencia de vehículos a la zona.</p> <p><b>3.</b> Separar los residuos en la fuente generadora de acuerdo con la clasificación establecida en la normatividad aplicable; así como, su almacenamiento temporal clasificado dentro del área de intervención del <b>Proyecto</b>, debiendo presentar los registros fotográficos que acrediten dichas acciones.</p> <p><b>4.</b> Presentar los manifiestos de entrega-transporte-recepción de los residuos de la demolición, excavación y construcción, sellados y firmados, indicando el número de <b>RAMIR</b> del transportista conforme a lo reportado en el <b>PMRCD</b>; que, para tales efectos, entreguen a la <b>DGSANPAVA</b>, en el caso de los residuos <b>Tipo D</b>, y los sitios de disposición señalados en el <b>PMRCD</b> para el resto de los residuos.</p> <p><b>5.</b> Informar previamente en caso de cambiar el sitio autorizado para el aprovechamiento y/o disposición final para su aprobación de ser el caso.</p>	<p>el presente <b>Formato de Facilidades.</b></p> <p><b>3, 4 y 5:</b> Preparación del Sitio, Construcción e Instalaciones (Dentro de los Informes).</p>  <p><b>FORMATO DE FACILIDADES PARA OBRA PÚBLICA</b></p> <p><b>30 JUN. 2021</b></p> <p><b>AUTORIZADO</b> DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y RIESGO</p>
---	---	--



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

Formato de Facilidades para Obra  
y/o Actividad Pública

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y REGULACIÓN  
AMBIENTAL  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO  
AMBIENTAL Y RIESGO



MÉXICO TENOCHTTLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Folio de ingreso: 01400/2021  
Expediente: DEIAR-ME-363/2021  
SEDEMA/DGEIRA/DEIAR/FF-ME/007/2021  
Ciudad de México, 30 de Junio de 2021

Etapa I. Preparación del Sitio, Construcción e Instalaciones

No.	Factor	Tema	Medida	Plazo
1.	Administrativo	Contratos	Presentar copia cotejada del contrato celebrado con un tercero que cuente con autorización y registro RAMIR vigente otorgado por esta DGEIRA, para el transporte de los residuos de la demolición, excavación y/o construcción, según corresponda, a generar durante la realización del Proyecto de acuerdo con los volúmenes reportados en el PMRCD. Anexar copia simple de las identificaciones oficiales de los firmantes del contrato.	Previo a la Preparación del Sitio, Construcción e Instalaciones y 5 (cinco) días hábiles posteriores a que suceda dicho supuesto.
2.	Administrativo	Avisos	Informar la fecha de inicio de las obras del Proyecto dentro del periodo de vigencia del presente Formato de Facilidades. Informar la fecha de conclusión de las obras del Proyecto.	5 (cinco) días hábiles posteriores a que suceda dicho supuesto.
3.	Administrativo	Avisos	Colocar, previa intervención en el área del Proyecto, un cartel en los diferentes frentes de trabajo, señalando que el Proyecto cuenta con autorización en materia de impacto ambiental, debiendo describir el Proyecto, número de folio, número de expediente y el nombre del Prestador de Servicios Ambientales encargado del seguimiento al cumplimiento de las disposiciones y condicionantes establecidas en el presente Formato de Facilidades; al respecto, deberá anexar un registro fotográfico a color con su respectivo pie de foto (descripción), fecha de toma y croquis de ubicación de las tomas.	Previo a la Preparación del Sitio, Construcción e Instalaciones y 5 (cinco) días hábiles posteriores a que suceda dicho supuesto.
4.	Administrativo	Avisos	Contratar los servicios de un Prestador de Servicios Ambientales externo para que realice la Supervisión Ambiental del seguimiento al cumplimiento de las condicionantes impuestas en el presente Formato de Facilidades, quien durante la supervisión realizada en campo deberá asentar las observaciones en una bitácora firmada, de todas y cada una de las condicionantes establecidas en el presente Formato de Facilidades, misma que deberá mantenerse en la obra para ser exhibida en caso de que la autoridad la requiera.	30 (treinta) días hábiles a partir del día hábil siguiente al que surta sus efectos legales el presente Formato de Facilidades.
5.	Administrativo	Supervisión Ambiental	1. Indicar el nombre de la persona física o moral designada; asimismo, presentar original y copia para su cotejo de su cédula profesional y Curriculum Vitae firmado. 2. El Prestador de Servicios Ambientales responsable del seguimiento deberá reportar directamente a esta DGEIRA en caso de ser requerido; por lo que, deberá indicar un domicilio y teléfono para oír y/o recibir notificaciones.	

FORMATO DE FACILIDADES  
PARA OBRA PÚBLICA

22 JUN. 2021

INGRESADO

DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y RIESGO



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

Formato de Facilidades para Obra  
y/o Actividad Pública

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y REGULACIÓN  
AMBIENTAL  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO  
AMBIENTAL Y RIESGO



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

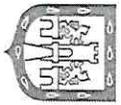
Folio de Ingreso: 01.400/2021  
Expediente: DEAR-ME-363/2021  
SEDEMA/DGEIRA/DEIAR/FF-ME/007/2021  
Ciudad de México, 30 de junio de 2021

SEDEMA  
FORMATO DE FACILIDADES  
PARA OBRA PÚBLICA

22 JUN. 2021

INGRESADO  
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y  
REGULACIÓN AMBIENTAL Y RIESGO  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y  
RIESGO

6. Administrativo	Informes	<p>Acreditar el cumplimiento de las condicionantes impuestas en el presente <b>Formato de Facilidades</b> presentando informes semestrales y un informe final (<b>Informes</b>) del cumplimiento de las condicionantes, elaborados por el Prestador de Servicios Ambientales encargado de la Supervisión Ambiental, validados con firma autógrafa del <b>Representante Legal</b>, con el contenido mínimo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Periodo comprendido y avance general de obra.</li> <li>2. Ubicación del frente o los frentes de obra activos durante el periodo comprendido.</li> <li>3. Descripción de las obras y actividades realizadas en cada uno de los frentes activos durante el periodo reportado.</li> <li>4. Descripción de las acciones realizadas para el cumplimiento de las condicionantes impuestas en el presente <b>Formato de Facilidades</b>, acreditando tales hechos con documentales, facturas y fotografías a color con su respectivo pie de foto (descripción) y fecha de toma.</li> <li>5. Copia digital en formato PDF de la bitácora de campo firmada por el Prestador de Servicios Ambientales.</li> </ol>	<p>Preparación del Sitio, Construcción e instalaciones y 5 (cinco) días hábiles posteriores a que se cumpla cada periodo semestral</p> <p><b>AUTORIZADO</b> DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL Y RIESGO</p>
8. Administrativo	Contratos	<p>Presentar copia y original para cotejo del Visto Bueno emitido por el <b>SACMEX</b> para el Sistema Alternativo de Captación y Aprovechamiento de Agua Pluvial (<b>SACAAP</b>). Cabe señalar que, el <b>SACMEX</b> no es autoridad competente para liberar las condicionantes en materia de agua impuestas en la presente <b>Resolución Administrativa</b>; por lo que, únicamente deberá limitarse a emitir la opinión técnica correspondiente.</p>	<p>Preparación del Sitio, Construcción e instalaciones (Dentro de los <b>Informes</b>).</p>
9. Administrativo	Modificaciones	<p>Acordar en los contratos que se celebren con las empresas contratistas y/o de servicios, cláusulas que contemplen el cumplimiento de las condicionantes impuestas en el presente <b>Formato de Facilidades</b>, como responsables solidarios cuando así les corresponda. De los cuales, deberá presentar copia cotejada ante esta <b>DGEIRA</b>.</p>	<p>Previo a la realización de cualquier actividad no contemplada originalmente en el <b>Proyecto</b>.</p>
10. Administrativo	Vistos Buenos	<p>Informar previamente ante esta <b>DGEIRA</b> en caso de que se pretenda realizar modificaciones, sustitución de instalaciones y/o equipos, ampliaciones o efectuar actividades de remodelación del <b>Proyecto</b>, para que en el ámbito de su competencia determine lo conducente.</p> <p>Presentar copia y original para cotejo del Visto Bueno que al efecto emita el Instituto de Seguridad de las Construcciones con respecto a la seguridad estructural del <b>Proyecto</b>.</p>	<p>30 (treinta) días hábiles a partir del día hábil siguiente al que surta sus efectos legales el presente <b>Formato de Facilidades</b>.</p>



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

Formato de Facilidades para Obra  
y/o Actividad Pública

DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y RIESGO



MÉXICO TENOCHTTLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Folio de ingreso: 01400/2021  
Expediente: DEIAR-ME-363/2021  
SEDEMA/DGEIRA/DEIAR/FF-ME/ 007 /2021  
Ciudad de México, 30 de Junio de 2021

11.	Agua	Captación	<p>Instalar un <b>SACAAP</b> que deberá considerar el aprovechamiento del 100% (cien por ciento) del agua captada para el riego de las áreas verdes en el <b>Proyecto</b> y las existentes en el área de influencia del mismo, o en todas aquellas actividades que no requieren el uso de agua potable; motivo por el cual, no podrá realizar la descarga de los excedentes al sistema de drenaje existente en la zona.</p> <p>Lo anterior, deberá acreditarlo presentando lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Memoria técnica descriptiva y planos del <b>SACAAP</b>, firmados por el responsable de su elaboración anexando copia cotejada de su cédula profesional y Currículum Vitae firmado.</li> <li>2. Atender las especificaciones establecidas en el "Estudio de Asoleamiento/Insolación y sus Efectos sobre la Flora y Fauna", apartado "V. Análisis de precipitación pluvial", anexo a la <b>MAE</b>.</li> <li>3. Registro fotográfico a color con breve descripción al pie de foto, en donde se observe el <b>SACAAP</b> instalado.</li> </ol>	 <p><b>FORMATO DE FACILIDADES PARA OBRA PÚBLICA</b></p> <p>Preparación del Sitio, Construcción e Instalaciones (Dentro de los Informes).</p> <p><b>AUTORIZADO</b></p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL</p>
12.	Agua	Ahorro	<p>Queda estrictamente prohibido utilizar agua potable en las obras y/o actividades del <b>Proyecto</b> que requieran el uso de agua tratada. Deberá demostrarlo, presentando el registro fotográfico a color con fecha de toma y una breve descripción que así lo acredite.</p>	<p>Preparación del Sitio, Construcción e Instalaciones (Dentro de los Informes).</p>
13	 <p>Agua SEDEMA</p>	Drenaje	<p>Queda estrictamente prohibido descargar o arrojar materiales o residuos que contaminen u obstruyan el flujo de coladeras pluviales o pozos de visita del sistema de drenaje y alcantarillado. Deberá demostrarlo, presentando el registro fotográfico a color con fecha de toma y una breve descripción que así lo acredite.</p> <p>Queda estrictamente prohibido derramar o verter agua potable y/o agua freática al arroyo de la calle, coladeras pluviales o pozos de visita del sistema de drenaje y alcantarillado. Deberá demostrarlo, presentando el registro fotográfico a color con fecha de toma y una breve descripción que así lo acredite.</p>	<p>Preparación del Sitio, Construcción e Instalaciones (Dentro de los Informes).</p>
<p><b>FORMATO DE FACILIDADES PARA OBRA PÚBLICA</b></p> <p><b>22 JUN. 2021</b></p> <p><b>INGRESADO</b></p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y RIESGO</p>			<p>Recharge</p>	<p>Preparación del Sitio, Construcción e Instalaciones (Dentro de los Informes).</p>
16.	Agua	Recarga	<p>Almacenar, tratar y reutilizar el agua freática que se encuentre durante el proceso de excavación para el riego de la obra con el fin de evitar la dispersión de partículas; así como, para el riego de áreas verdes y arbolado que se ubiquen en el área de influencia del <b>Proyecto</b>.</p> <p>Lo anterior, deberá acreditarlo presentando lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Registro de los volúmenes extraídos y el volumen aprovechado en cada actividad.</li> <li>2. Registro fotográfico a color y videograbaciones de dichas actividades.</li> </ol> <p>Implementar material de adoquero y/o materiales permeables en vialidades, andadores, banquetas y accesos que contemple el <b>Proyecto</b>.</p> <p>Lo anterior, deberá acreditarlo presentando lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fichas técnicas y facturas de compra de los materiales permeables utilizados.</li> <li>2. Registro fotográfico legible, a color, con fecha de toma y breve descripción en pie de foto, en el que se observe la instalación de los materiales permeables.</li> </ol>	<p>Preparación del Sitio, Construcción e Instalaciones (Dentro de los Informes).</p>



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

Formato de Facilidades para Obra  
y/o Actividad Pública

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y REGULACIÓN  
AMBIENTAL  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO  
AMBIENTAL Y RIESGO



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Folio de ingreso: 01.400/2021  
Expediente: DEAR-ME-363/2021  
SEDEMA/DEIRA/DEAR/FF-ME/007/2021  
Ciudad de México, 30 de junio de 2021

 SEDEMA FORMATO DE FACILIDADES PARA OBRA PÚBLICA	17. Aire	Emisiones	<p>Cumplir con los siguientes lineamientos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Emplear las cantidades mínimas para regar con agua tratada las zonas más susceptibles de generar partículas.</li> <li>Instalar dispositivos de control que permitan la limpieza de los neumáticos de los vehículos antes de abandonar el área de obra.</li> <li>Eliminar cualquier fuente o actividad que genere partículas en caso de que se interrumpa la obra.</li> </ol> <p>Lo anterior, deberá acreditarlo presentando lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Facturas que acrediten la contratación del servicio de transporte de agua tratada al sitio del <b>Proyecto</b>.</li> <li>Bitácora de la Supervisión Ambiental, con los horarios de riego y la cantidad de agua utilizada en cada actividad en la que fue requerido el riego.</li> <li>Registro fotográfico legible, a color, con fecha de toma y breve descripción al pie de foto.</li> </ol>	 SEDEMA FORMATO DE FACILIDADES PARA OBRA PÚBLICA Preparación del Sitio, Construcción e Instalaciones (Dentro de los Informes) 30 JUN. 2021 AUTORIZADO DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y RIESGO
 SEDEMA FORMATO DE FACILIDADES PARA OBRA PÚBLICA 22 JUN. 2021 INGRESADO DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y RIESGO	18. Aire	Emisiones	<p>Programar y controlar las rutas que serán utilizadas por los camiones transportistas de residuos de la demolición, excavación y construcción. Los vehículos que se empleen para el traslado de dichos residuos deberán circular siempre cubiertos con lonas, incluso cuando estuvieran vacíos, para evitar la dispersión de partículas a la atmósfera.</p> <p>Lo anterior, deberá acreditarlo presentando lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Rutas utilizadas para el transporte de los residuos de la demolición, excavación y construcción.</li> <li>Registro fotográfico legible, a color, con fecha de toma y descripción al pie de foto de los vehículos transportistas de residuos usando lonas.</li> <li>Copia de la bitácora de campo de la Supervisión Ambiental en la que se lleve el control de las características con las que salen los vehículos transportistas de residuos de la demolición, excavación y construcción del área del <b>Proyecto</b>.</li> </ol>	 SEDEMA FORMATO DE FACILIDADES PARA OBRA PÚBLICA Preparación del Sitio, Construcción e Instalaciones (Dentro de los Informes) 30 JUN. 2021 AUTORIZADO DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y RIESGO
 SEDEMA FORMATO DE FACILIDADES PARA OBRA PÚBLICA 22 JUN. 2021 INGRESADO DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y RIESGO	19. Aire	Emisiones	<p>Solicitar a los transportistas que cumplan con los tiempos de afinación y mantenimiento de sus vehículos de carga: así como, con los requerimientos del programa de verificación vehicular correspondiente.</p> <p>Lo anterior, deberá acreditarlo presentando lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Comprobantes de verificación respectivos.</li> <li>Facturas y bitácoras que acrediten el mantenimiento de los vehículos y maquinaria fuera del predio donde se ejecuta el <b>Proyecto</b>.</li> </ol>	 SEDEMA FORMATO DE FACILIDADES PARA OBRA PÚBLICA Preparación del Sitio, Construcción e Instalaciones (Dentro de los Informes) 30 JUN. 2021 AUTORIZADO DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y RIESGO



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

Formato de Facilidades para Obra  
y/o Actividad Pública

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y REGULACIÓN  
AMBIENTAL  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO  
AMBIENTAL Y RIESGO



MÉXICO TENOCHTTLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Folio de Ingreso: 01400/2021  
Expediente: DE/AR-ME-363/2021  
SEDEMA/DGEIRA/DEIAR/EF/ME/007/2021  
Ciudad de México, 30 de junio de 2021  
FORMATO DE FACILIDADES  
PARA OBRA PÚBLICA

20.	Aire	Emissiones	<p>Solicitar a los contratistas apagar los motores de los camiones de transporte de los materiales y de la maquinaria, cuando no se estén utilizando.</p> <p>Lo anterior, deberá acreditarlo presentando lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Copia de la bitácora del residente de obra que acredite la instrucción señalada que contenga la firma autógrafa del responsable de su elaboración y de su revisión.</li> <li>2. Registro fotográfico legible, a color, con fecha de toma y breve descripción al pie de foto, en el que se acredite el cumplimiento de la presente condicionante.</li> </ol> <p>Queda estrictamente prohibido estacionar vehículos de carga permanentemente sobre las calles aledañas al Proyecto, debiendo informar a los operadores de los vehículos relacionados con la obra.</p> <p>Lo anterior, deberá acreditarlo presentando lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Copia de la bitácora del residente de obra que acredite la instrucción señalada; la cual, deberá contener la firma autógrafa del responsable de su elaboración y de su revisión.</li> <li>2. Registro fotográfico legible, a color, con fecha de toma y breve descripción en pie de foto, en el que se acredite el cumplimiento de la presente condicionante.</li> </ol>	<p>Preparación del Sitio, Construcción e Instalaciones (dentro de los Informes).</p>
23.	Aire	Emissiones	<p>Queda estrictamente prohibido prender fogatas y quemar basura. Deberá presentar, un registro fotográfico legible, a color, con fecha de toma y breve descripción al pie de foto, en el que se acredite el cumplimiento de la presente condicionante.</p> <p>Suspender las obras y/o actividades que pudieran generar Ozono, Partículas Pm<sub>10</sub> y/o menores, en caso de que la SEDEMA dicte una Contingencia Ambiental en la fase que corresponda.</p> <p>Lo anterior, deberá acreditarlo presentando lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Copia de la bitácora del residente de obra que acredite la instrucción señalada; la cual, deberá contener la firma autógrafa del responsable de su elaboración y de su revisión.</li> <li>2. Registro fotográfico legible, a color, con fecha de toma y breve descripción en pie de foto, en el que se acredite el cumplimiento de la presente condicionante.</li> </ol>	<p>Preparación del Sitio, Construcción e Instalaciones (dentro de los Informes).</p>
24.	Aire	Emissiones	<p>asegurar el óptimo funcionamiento de los vehículos automotores que se utilicen en el Proyecto a fin de reducir las emisiones de gases producto de la combustión, dando cumplimiento a los parámetros técnicos establecidos en las Normas Oficiales Mexicanas aplicables.</p> <p>Lo anterior, deberá acreditarlo presentando lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Programa de mantenimiento.</li> <li>2. Bitácora de campo de la Supervisión Ambiental con el registro del control al cumplimiento de las normas aplicables.</li> <li>3. Registro fotográfico legible, a color, con fecha de toma y breve descripción en pie de foto, en el que se acredite el cumplimiento de la presente condicionante. </li></ol>	<p>Preparación del Sitio, Construcción e Instalaciones (dentro de los Informes).</p>



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

Formato de Facilidades para Obra  
y/o Actividad Pública

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y REGULACIÓN  
AMBIENTAL  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO  
AMBIENTAL Y RIESGO



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Folio de Ingreso: 01400/2021  
Expediente: DEAR-ME-363/2021  
SEDEMA/DGEIRA/DEIAR/FE-ME/007/2021  
Ciudad de México, 30 de junio de 2021

25.	Aire	Emisiones	<p>Colocar las protecciones necesarias para evitar que la radiación ultravioleta que emite la soldadura eléctrica sea visible desde el exterior del área de trabajo.</p> <p>Lo anterior, deberá acreditarlo presentando lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Facturas que acrediten la compra de equipo de protección para contener la radiación ultravioleta.</li> <li>2. Registro fotográfico legible, a color, con fecha de toma y breve descripción al pie de foto, en el que se acredite el cumplimiento de la presente condicionante.</li> </ol>	<p><b>FORMATO DE FACILIDADES PARA OBRAS PÚBLICAS</b></p> <p>Preparación del Sitio, Construcción e Instalaciones (Dentro de los Informes).</p> <p><b>30 JUN. 2021</b></p> <p><b>AUTORIZADO</b></p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL Y RIESGO</p>
26.	Aire	Emisiones	<p>Utilizar pinturas, selladores, recubrimientos, o cualquier producto en general, libre de plomo y/o componentes orgánicos volátiles (COV's).</p> <p>Lo anterior, deberá acreditarlo presentando lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Facturas y fichas técnicas que acrediten la compra de pinturas y recubrimientos libres de plomo y sin solventes.</li> <li>2. Registro fotográfico legible, a color, con fecha de toma y breve descripción en pie de foto, en el que se acredite el cumplimiento de la presente condicionante.</li> </ol>	<p>Preparación del Sitio, Construcción e Instalaciones (Dentro de los Informes).</p>
<p><b>SEDEMA</b></p> <p><b>FORMATO DE FACILIDADES PARA OBRAS PÚBLICAS</b></p> <p><b>22 JUN. 2021</b></p> <p><b>INGRESADO</b></p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL Y RIESGO</p>			<p>Implementar, en coordinación con la Secretaría de Movilidad (<b>SEMOVI</b>), un programa de desvío de tránsito vehicular, para agilizar el tránsito que pueda verse afectado por las obras del <b>Proyecto</b>.</p> <p>Lo anterior, deberá acreditarlo presentando lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El programa de desvío que cuente con la autorización de la <b>SEMOVI</b>.</li> <li>2. Registro fotográfico a color de las actividades y las señalizaciones para el desvío de tránsito.</li> </ol>	<p>Preparación del Sitio, Construcción e Instalaciones (Dentro de los Informes).</p>
<p><b>SEDEMA</b></p> <p><b>FORMATO DE FACILIDADES PARA OBRAS PÚBLICAS</b></p> <p><b>28 JUN. 2021</b></p> <p><b>INGRESADO</b></p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL Y RIESGO</p>			<p>Presentar dentro de cada informe semestral, un reporte donde se demuestre el cumplimiento de los niveles máximos permisibles de emisiones sonoras, cuyos resultados deberán estar avalados por un laboratorio acreditado en el Padrón de Laboratorios Ambientales del Gobierno de la Ciudad de México.</p> <p>Asimismo, en caso de que la <b>SEDEMA</b> tenga conocimiento de alguna denuncia durante la preparación del sitio y construcción del <b>Proyecto</b>, se reserva el derecho de solicitar la información necesaria para acreditar el cumplimiento de los límites máximos permisibles establecidos en la normatividad correspondiente</p>	<p>Preparación del Sitio, Construcción e Instalaciones (Dentro de los Informes).</p>
29.	Aire	Ruido	<p>Cumplir con los niveles máximos permisibles de emisión de ruido generado por los escapes de vehículos automotores que utilicen diésel como combustible, presentando dentro de cada <b>Informe</b>, un reporte general de ruido cuyos resultados deberán estar avalados por un laboratorio acreditado en el Padrón de Laboratorios Ambientales de la Ciudad de México de la <b>SEDEMA</b>.</p>	<p>Preparación del Sitio, Construcción e Instalaciones (Dentro de los Informes).</p>
30.	Aire	Ruido	<p>Aplicar las medidas técnicas necesarias para que el ruido generado en el área del <b>Proyecto</b> no rebase los niveles permitidos por la normatividad aplicable, como el uso de barreras construidas con materiales que permitan un</p>	<p>Preparación del Sitio, Construcción e Instalaciones (Dentro de los Informes).</p>



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

Formato de Facilidades para Obra  
y/o Actividad Pública

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y REGULACIÓN  
AMBIENTAL  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO  
AMBIENTAL Y RIESGO



MÉXICO TENOCHTTLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Folio de Ingreso: 01400/2021  
Expediente: DIFAROM/363/2021/MA  
SEDEMA/DGEI/BA/DEI/AN/FEM/1097/2021  
Ciudad de México, 30 de Junio de 2021

			<p>aislamiento acústico; para lo cual, deberá presentar un registro fotográfico legible, a color, con fecha de toma y breve descripción al pie de foto, en el que se acredite el cumplimiento de la presente condicionante.</p>	<p><b>30 JUN. 2021</b></p>
<p><b>SEDEMA</b> <b>FORMATO DE FACILIDADES PARA OBRA PÚBLICA</b> <b>22 JUN. 2021</b></p>	<p>Protección</p>	<p>Queda estrictamente prohibido realizar actividades de construcción, ocupación, instalación permanente o temporal, relleno, disposición de residuos o materiales de la construcción, impermeabilización, o cualquier tipo de afectación al AWA.</p> <p>Lo anterior, deberá acreditarlo presentando lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Copia de la bitácora del residente de obra que acredite la instrucción señalada; la cual, deberá contener la firma autógrafa del responsable de su elaboración y de su revisión.</li> <li>2. Registro fotográfico legible, a color, con fecha de toma y breve descripción al pie de foto que acredite el cumplimiento de la presente condicionante.</li> </ol>	<p>Triturar los materiales y desechos producto de la afectación de arbolado y posteriormente destinarlos a la elaboración de <i>mulch</i>.</p> <p>Lo anterior, deberá acreditarlo presentando lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El material no deberá provenir de un árbol enfermo o plagado.</li> <li>2. El material plagado o enfermo deberá donarse a centros de capacitación para actividades de carpintería y/o similares.</li> <li>3. Utilizar el material sano en las áreas verdes permeables a crear o a mejorar; o bien, acudir a la <b>DGSANPAVA</b>, ubicada en el interior del "Vivero Mezahuatlcoyotl" avenida Leandro Valle (antes Canal de Chalco) sin número, colonia Clénega Grande, alcaldía de Xochimilco, Ciudad de México, quien le indicará el o los sitios para su disposición adecuada.</li> <li>4. Documento que acredite la recepción del <i>mulch</i> y un registro fotográfico legible, a color, con fecha de toma y breve descripción en pie de foto, en el que se acredite el cumplimiento de la presente condicionante.</li> </ol>	<p><b>AUTORIZADO</b></p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL PREPARACIÓN DEL SITIO, CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES (dentro de los Informes).</p>
<p><b>INGRESADO</b> REGULACIÓN DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y RIESGO</p>	<p>Suelo</p>	<p>Calidad</p>	<p>Acordar con las empresas contratistas y/o de servicios, cláusulas que contemplen el cumplimiento del presente <b>Formato de Facilidades</b> respecto al manejo de los residuos de la construcción, desde su recolección, transferencia y transporte hasta la entrega al destino final, presentando copia cotejada de dichos contratos.</p> <p>Sustituir el 100% (cien por ciento) de los materiales vírgenes por materiales reciclados para las obras que contempla el <b>Proyecto</b> donde sea técnicamente viable.</p> <p>Lo anterior, deberá acreditarlo presentando:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Memoria técnica firmada por el DRO con los indicadores establecidos en la normatividad correspondiente y en apego a lo señalado por la normatividad aplicable.</li> <li>2. Facturas de la compra de los materiales reciclados utilizados.</li> <li>3. Registro fotográfico legible, a color, con fecha de toma y breve descripción al pie de foto que así lo demuestre.</li> </ol>	<p><b>5 (cinco) días hábiles</b> posteriores a que suceda dicho supuesto y previo al inicio de la Operación y Mantenimiento (dentro de los Informes).</p>
	<p>Suelo</p>	<p>Residuos</p>	<p>Preparación del Sitio, Construcción e Instalaciones (dentro de los Informes).</p>	
	<p>Suelo</p>	<p>Residuos</p>	<p>Preparación del Sitio, Construcción e Instalaciones (dentro de los Informes).</p>	



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

Formato de Facilidades para Obra  
y/o Actividad Pública

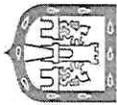
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y REGULACIÓN  
AMBIENTAL  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO  
AMBIENTAL Y RIESGO



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Folio de ingreso: 01400/2021  
Expediente: DEIAR-ME-363/2021  
SEDEMA/DGEIRA/DEIAR/FF-ME/ 007 /2021  
Ciudad de México, 30 de junio de 2021

		<p>En caso de que lo anterior no sea técnicamente viable, deberá presentar la justificación correspondiente.</p> <p>Presentar previamente el permiso otorgado por la <b>Alcaldía</b> en caso de colocar los materiales de construcción, escombros u otros residuos, con excepción de los peligrosos, generados en la obra, en las banquetas de la vía pública, por no más de 24 (veinticuatro) horas, sin invadir la superficie de rodamiento y sin impedir el paso de peatones y de personas con discapacidad motriz, únicamente durante los horarios y bajo las condiciones que se fijen en cada caso.</p>	<p>Preparación del Sitio, Construcción e Instalaciones (Dentro de los Informes).</p>
<p>35.</p>	<p>Suelo</p> <p>Residuos</p>	<p>Colocar en la zona de intervención del <b>Proyecto</b> contenedores con las dimensiones adecuadas al volumen estimado de generación de residuos sólidos. Estos contenedores deberán ser de color VERDE para los residuos orgánicos, GRIS para los residuos inorgánicos reciclables y NARANJA para los residuos inorgánicos no reciclables; además, cada contenedor deberá tener la leyenda visible del tipo de residuos a depositar conforme a lo descrito anteriormente.</p> <p>Instruir a todas las personas que se encuentren dentro de la zona de intervención del <b>Proyecto</b>, a fin de que se depositen los residuos generados de manera correcta.</p> <p>Lo anterior, deberá acreditarlo presentando lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Copia de la bitácora del residente de obra que acredite la instrucción señalada; la cual, deberá contener la firma autógrafa del responsable de su elaboración y de su revisión.</li> <li>2. Registro fotográfico legible, a color, con fecha de toma y breve descripción al pie de foto.</li> </ol>	<p>Preparación del Sitio, Construcción e Instalaciones (Dentro de los Informes).</p> <p><b>SEDEMA</b></p> <p><b>Preparación DE del Sitio, Construcción e Instalaciones (Dentro de los Informes).</b></p> <p><b>30 JUN. 2021</b></p> <p><b>AUTORIZADO</b></p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y RIESGO</p>
<p>36.</p>	<p>Suelo</p> <p>Residuos</p>	<p>Realizar lo siguiente respecto al manejo de residuos peligrosos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentar copia del registro ante la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (<b>SEMARNAT</b>) como generador de Residuos Peligrosos en la clasificación correspondiente (micró, pequeños y grandes generadores).</li> <li>2. Contratar los servicios de empresas autorizadas por la <b>SEMARNAT</b> para el manejo de residuos peligrosos.</li> <li>3. Presentar copia de las bitácoras de generación y de los manifiestos de entrega, transporte y recepción de los residuos peligrosos que se generen.</li> <li>4. Evitar la mezcla de residuos peligrosos con residuos no peligrosos.</li> <li>5. Almacenar los residuos peligrosos en envases y/o contenedores cuyas dimensiones, forma y materiales reúnan las condiciones de seguridad necesarias.</li> <li>6. Identificar los residuos peligrosos con nombre y características del residuo.</li> <li>7. Instalar el área de almacenamiento de los residuos peligrosos alejada de oficinas y servicios.</li> <li>8. Contar con señalamientos y letreros alusivos a dichos residuos.</li> </ol>	<p>Preparación del Sitio, Construcción e Instalaciones (Dentro de los Informes).</p>
<p>37.</p>	<p>Suelo</p> <p>Residuos</p>	<p>Proporcionar a los trabajadores servicios provisionales de agua potable y un sanitario ecológico, sustentable y autosuficiente por cada 25 (veinticinco) trabajadores o fracción excedente de 15 (quince) diferenciados para hombres y para mujeres. Los sanitarios a colocar deberán contar con tecnología integrada de micró tratamiento ecológico de ciclo completo y con funcionamiento autosuficiente a través de celdas fotovoltaicas.</p> <p>Lo anterior, deberá acreditarlo presentando lo siguiente:</p>	<p>Preparación del Sitio, Construcción e Instalaciones (Dentro de los Informes).</p>
<p>38.</p>	<p>Suelo</p> <p>Contaminación</p>		<p>Preparación del Sitio, Construcción e Instalaciones (Dentro de los Informes).</p>



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

Formato de Facilidades para Obra  
y/o Actividad Pública

DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y RIESGO



MÉXICO TENOCHTTLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Folio de Ingreso: 01400/2021  
Expediente: DEAR-ME-363/2021  
SEDEMA/DGEIRA/DEIAR/FF-ME/007/2021  
Ciudad de México, 30 de Junio de 2021

			<ol style="list-style-type: none"> <li>Facturas de contratación del servicio de sanitarios ecológicos.</li> <li>Registro fotográfico legible, a color, con fecha de toma y descripción al pie de foto que acredite el cumplimiento de la presente condicionante.</li> </ol> <p>En caso de que exista la imposibilidad de instalar los sanitarios ecológicos solicitados deberá manifestarlo a esta DGEIRA y presentar la justificación correspondiente y una propuesta de cumplimiento que considere el manejo sustentable de las descargas de los sanitarios a instalar.</p>	<p><b>FORMATO DE FACILIDADES PARA OBRA PÚBLICA</b></p> <p><b>30 JUN. 2021</b></p>
<p>39.</p>	<p><b>FORMATO DE FACILIDADES PARA OBRA PÚBLICA</b></p>	<p>Contaminación</p>	<p>Queda estrictamente prohibido verter o disponer material y/o residuos sólidos o líquidos, producto de la preparación del sitio, excavación y construcción, en terrenos baldíos, camellones, plazas, áreas verdes, banquetas o cualquier sitio no autorizado por esta DGEIRA o la autoridad de la entidad federativa correspondiente.</p> <p>Presentar el registro fotográfico legible, a color, con fecha de toma y breve descripción en pie de foto, que así lo acredite.</p> <p>Destinar un área aislada y segura para el resguardo de solventes, pinturas, aditivos, aceites y combustibles; la cual deberá estar protegida con materiales impermeables atendiendo lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Los contenedores o recipientes deberán estar siempre cerrados, en óptimas condiciones y etiquetados conforme al Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (GHS, por sus siglas en inglés).</li> <li>Contar con sardinel para contener posibles derrames.</li> <li>Implementar un programa de atención en caso de derrame.</li> </ol> <p>Lo anterior, deberá acreditarlo presentando lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Copia del programa de atención en caso de derrame.</li> <li>Lista de asistencia del personal de la obra al que se le dio capacitación respecto a la presente condicionante.</li> <li>Registro fotográfico legible y a color, con fecha de toma y descripción al pie de foto del cumplimiento de la presente condicionante.</li> </ol>	<p><b>FORMATO DE FACILIDADES PARA OBRA PÚBLICA</b></p> <p><b>22 JUN. 2021</b></p>
<p>40.</p>	<p><b>INGRESADO</b></p>	<p>Contaminación</p>	<p>Queda estrictamente prohibido realizar en la zona de intervención del Proyecto, actividades de reparación y/o mantenimiento del equipo o maquinaria que se ocupe durante la preparación del sitio y construcción del Proyecto. Lo anterior, deberá acreditarlo presentando lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Programa de mantenimiento de maquinaria y vehículos de carga en los talleres de mantenimiento correspondientes.</li> <li>Copia de las bitácoras de mantenimiento.</li> <li>Registro fotográfico legible, a color, con fecha de toma y descripción al pie de foto que acredite el cumplimiento de la presente condicionante.</li> </ol>	<p>Preparación del Sitio, Construcción e Instalaciones (Dentro de los Informes).</p>
<p>41.</p>	<p>Suelo</p>	<p>Contaminación</p>	<p>Preparación del Sitio, Construcción e Instalaciones (Dentro de los Informes).</p>	<p>Preparación del Sitio, Construcción e Instalaciones (Dentro de los Informes).</p>



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

Formato de Facilidades para Obra  
y/o Actividad Pública

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y REGULACIÓN  
AMBIENTAL  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO  
AMBIENTAL Y RIESGO



MÉXICO TENOCCHTITLÁN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Folio de ingreso: 01400/2021  
Expediente: DEIAR-ME-363/2021  
SEDEMA/DGEIRA/DEIAR/FF-ME/007/2021  
Ciudad de México, 30 de junio de 2021

42.	Biodiversidad	Flora	Asegurar que se respeten y mantengan las condiciones ambientales de la flora existente en el área de influencia del Proyecto; en caso de encontrar alguna especie en alguna categoría de riesgo conforme a la legislación aplicable, deberá informar a la autoridad correspondiente y presentar un registro fotográfico legible, a color, con fecha de toma y pie de foto (breve descripción) que acredite las actividades realizadas para la protección de la flora.		Realizar actividades de mejoramiento y mantenimiento de los árboles que serán conservados en la zona de intervención del Proyecto; el cual, incluya su protección durante toda la construcción; así como, al área verde permeable a conservar y que se afectará temporalmente por las obras; por lo que, deberá atender las especificaciones contenidas en el "Estudio de Asoleamiento/Insolación y sus Efectos sobre la Flora y Fauna", apartado "VIII. Conclusiones" anexo a la MIAE del Proyecto.	Preparación del Sitio, Construcción e Instalaciones (Dentro de los Informes).	Preparación del Sitio, Construcción e Instalaciones (Dentro de los Informes).
43.	Biodiversidad	Flora	Presentar un registro fotográfico a color y/o de video, mediante el cual, se acredite el mejoramiento y el mantenimiento realizado; así como, las medidas de protección empleadas durante la preparación del sitio, construcción e instalaciones; asimismo, sobre el estado del arbolado y áreas verdes una vez finalizada la obra.	SEDEMA REGULACIÓN DE IMPACTO Y EVALUACIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y RIESGO	Queda estrictamente prohibido realizar cualquier afectación al arbolado o área verde sin previa autorización por parte de esta DGEIRA, como poda (aérea o de raíces), derribo o trasplante, mutilación, remoción de la corteza, envenenamiento, entierro parcial o total del tronco, exposición o impermeabilización de área radicular o de las áreas permeables; aplicación de químicos, acumulación de residuos u otros agentes nocivos alrededor de los árboles o sobre las áreas verdes, así como utilizar los fustes de los árboles para cualquier actividad inherente a la preparación del sitio, construcción e instalaciones del Proyecto. En caso contrario se impondrán las medidas de seguridad y/o sanciones administrativas correspondientes.	Preparación del Sitio, Construcción e Instalaciones (Dentro de los Informes).	Preparación del Sitio, Construcción e Instalaciones (Dentro de los Informes).
45.	Biodiversidad	Flora/Fauna	Proteger y trasladar hacia áreas vecinas con el mismo valor ambiental y libres de afectación por las obras del Proyecto, las poblaciones vulnerables de flora y fauna silvestre que se encuentren en la zona de intervención.	DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y RIESGO	Lo anterior, deberá acreditarlo presentando lo siguiente: 1. Ejecutar el programa de rescate y reubicación de flora y fauna, atendiendo las especificaciones establecidas dentro del "Estudio Florístico y de Fauna Bosque Chapultepec", apartado "V. Informe de recomendaciones de protección, rescate y reubicación de flora y fauna silvestre", anexo a la MIAE del Proyecto. 2. Reporte de los resultados del Programa de rescate y reubicación de flora y fauna firmado por el tercero especialista que lo realizó; el cual, deberá contar con el Visto Bueno que al efecto emitan la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre (DGEZCFS) y la DGSANPAVA; asimismo, anexar el registro fotográfico a color y/o de video, con fecha de toma y descripción al pie de foto.	1: 30 (treinta) días hábiles a partir del día hábil siguiente en que surta sus efectos legales la notificación el presente Formato de Facilidades.	2 y 3: Preparación del Sitio, Construcción e Instalaciones (Dentro de los Informes).
46.	Biodiversidad	Fauna	Inspeccionar los árboles y áreas verdes o permeables en la zona de intervención del Proyecto previamente a su afectación para detectar algún nido, madriguera, nicho u otro tipo de refugio de fauna silvestre, a fin de que dicha fauna sea protegida y reubicada conforme al programa de rescate y reubicación de flora y fauna silvestre.	INFORME 22 JUN. 2021	En caso de que se pretenda afectación de arbolado, de área verde y/o de área permeable deberá solicitar autorización previamente ante esta DGEIRA.	Preparación del Sitio, Construcción e Instalaciones (Dentro de los Informes).	Preparación del Sitio, Construcción e Instalaciones (Dentro de los Informes).



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

Formato de Facilidades para Obra  
y/o Actividad Pública

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y REGULACIÓN  
AMBIENTAL  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO  
AMBIENTAL Y RIESGO



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Folio de Ingreso: 01400/2021  
Expediente: DE/IA/ME-363/2021  
SEDEMA/DGE/IR/DE/IA/R/FP-ME/007/2021  
Ciudad de México, 30 de Junio de 2021

			<p>Lo anterior, deberá acreditarlo presentando lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Copia de la bitácora del residente de obra que acredite la instrucción señalada; la cual, deberá contener la firma autógrafa del responsable de su elaboración y de su revisión.</li> <li>2. Registro fotográfico a color y/o de video, con fecha de toma y descripción al pie de foto de los avistamientos y de las medidas de protección y reubicación de fauna silvestre.</li> </ol> <p>Queda estrictamente prohibido molestar, dañar, cazar, capturar y comercializar especies de fauna silvestre que se encuentren en el área de intervención del Proyecto.</p> <p>Lo anterior, deberá acreditarlo presentando lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Copia de la bitácora del residente de obra que acredite la instrucción señalada; la cual, deberá contener la firma autógrafa del responsable de su elaboración y de su revisión.</li> <li>2. Registro fotográfico a color y/o de video, con fecha de toma y descripción al pie de foto que acredite su cumplimiento.</li> </ol>	<p>30 JUN. 2021</p> <p><b>AUTORIZADO</b></p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL MIEDG</p> <p>Preparación del Sitio, Construcción e Instalaciones (Dentro de los Informes).</p>
<p>47.</p>	<p>Biodiversidad</p>	<p>Fauna</p>	<p>Instalar en el área de intervención del Proyecto y previo inicio de las obras o actividades, señalamientos preventivos que adviertan la presencia de fauna silvestre (mamíferos, reptiles, aves, insectos, etc.) que habita en el sitio y en el área de influencia del Proyecto, los cuales, deberán incluir al menos lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Imágenes o fotografías a color representativas de la fauna silvestre presente.</li> <li>b) Indicaciones para circular y realizar maniobras con precaución.</li> <li>c) Avisar a la Supervisión Ambiental en caso de avistamientos.</li> <li>d) Mensajes que prohíban tocar, dañar, molestar, alimentar, cazar, capturar o manipular a la fauna silvestre.</li> </ol> <p>Lo anterior, deberá acreditarlo presentando lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Registro fotográfico a color y/o video, con fecha de toma y breve descripción al pie de foto, donde se observe la colocación de los señalamientos preventivos en el sitio y en el área de influencia del Proyecto.</li> </ol>	<p>Preparación del Sitio, Construcción e Instalaciones (Dentro de los Informes).</p>
<p>48.</p>	<p>Biodiversidad</p>	<p>Fauna</p>	<p>Colocar en el área de intervención del Proyecto y previo inicio de las obras o actividades, señalamientos informativos sobre la fauna silvestre que habita en el sitio y en el área de influencia del Proyecto que inclite al respeto y conservación de la misma, los cuales, deberán incluir al menos la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Nombre común y nombre científico.</li> <li>b) Imagen o fotografía representativa de la especie.</li> <li>c) En su caso, categoría de riesgo de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana aplicable.</li> <li>d) Mensaje que inclite a la población a respetar y conservar la fauna silvestre.</li> </ol> <p>Lo anterior, deberá acreditarlo presentando lo siguiente:</p>	<p>Preparación del Sitio, Construcción e Instalaciones (Dentro de los Informes).</p>
<p>49.</p>	<p>Biodiversidad</p>	<p>Fauna</p>	<p>Lo anterior, deberá acreditarlo presentando lo siguiente:</p>	<p>Preparación del Sitio, Construcción e Instalaciones (Dentro de los Informes).</p>



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

Formato de Facilidades para Obra  
y/o Actividad Pública

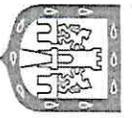
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y REGULACIÓN  
AMBIENTAL  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO  
AMBIENTAL Y RIESGO



MÉXICO TENOCHTTLI  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Folio de ingreso: 01.400/2021  
Expediente: DEIAR-ME-363/2021  
SEDEMA/DEIRA/DEIAR/FF-ME/007/2021  
Ciudad de México, 30 de junio de 2021

		<p>1. Registro fotográfico a color y/o vídeo, con fecha de toma y breve descripción al pie de foto, donde se observe la colocación de los señalamientos preventivos en el sitio y en el área de influencia del Proyecto.</p>	<p>SEDEMA FORMATO DE FACILIDADES PARA OBRA PÚBLICA</p>
<p>50. <b>FORMATO DE FACILIDADES</b> Biodiversidad PUEBLFABIA 22 JUN. 2021 <b>INGRESADO</b></p>	<p>Implementar luminarias autónomas de baja intensidad y de luz amarilla. Lo anterior, deberá acreditarlo presentando lo siguiente: 1. Memoria técnica de la instalación de las luminarias, junto con planos a escala de su ubicación, firmados autógrafamente por el responsable de su elaboración, anexando su cédula profesional y Currículum Vitae firmado. 2. Facturas de compra. 3. Registro fotográfico legible, a color, con fecha de toma y breve descripción en pie de foto, en el que se acredite el cumplimiento de la presente condicionante. Queda estrictamente prohibido la iluminación directa al arbolado en el sitio de intervención del Proyecto.</p>	<p>SEDEMA FORMATO DE FACILIDADES PARA OBRA PÚBLICA Preparación del Sitio, Construcción e Instalaciones (Dentro de los Informes). <b>AUTORIZADO</b> DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y REGULACIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y RIESGO</p>	<p>Preparación del Sitio, Construcción e Instalaciones (Dentro de los Informes).</p>
<p>DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y RIESGO 51. Población Ocupacional</p>	<p>Proporcionar el equipo de protección personal para garantizar la seguridad de los trabajadores. Lo anterior, deberá acreditarlo presentando lo siguiente: 1. Facturas de compra de equipo de protección personal para los trabajadores de la obra. 2. Registro fotográfico legible, a color, con fecha de toma y pie de foto (breve descripción) que así lo acredite.</p>	<p>Preparación del Sitio, Construcción e Instalaciones (Dentro de los Informes).</p>	<p>Preparación del Sitio, Construcción e Instalaciones (Dentro de los Informes).</p>
<p>52. Población</p>	<p>Seguridad</p>	<p>Contar con los señalamientos preventivos, informativos y/o restrictivos, acordamientos, tapiales o elementos de protección; por lo que, el DRO deberá establecer todas las medidas necesarias y pertinentes para no alterar el comportamiento estructural, ni el funcionamiento de las construcciones o instalaciones en los predios colindantes o de la infraestructura de la vía pública.</p>	<p>Preparación del Sitio, Construcción e Instalaciones (Dentro de los Informes).</p>
<p>53. Población</p>	<p>Seguridad</p>	<p>Presentar responsiva firmada por el DRO y el Corresponsable en Seguridad Estructural, sobre la estabilidad estructural de la obra.</p>	<p>Preparación del Sitio, Construcción e Instalaciones (Dentro de los Informes).</p>
<p>54. Población</p>	<p>Inclusión</p>	<p>Contar con accesos universales para que sean utilizados en condiciones de comodidad, seguridad, igualdad y autonomía por todas las personas, incluyendo aquellas con discapacidades motrices o sensoriales. Lo anterior, deberá acreditarlo presentando lo siguiente: 1. Especificaciones técnicas de los accesos universales implementados. 2. Planos a escala en los que se observen los accesos universales. 3. Registro fotográfico a color, con fecha de toma y pie de foto (breve descripción), en el que se muestre la implementación de los accesos universales en el Proyecto.</p>	<p>Preparación del Sitio, Construcción e Instalaciones (Dentro de los Informes).</p>
<p>55. Población</p>	<p>Salud</p>	<p>Contar con atención médica en el sitio del Proyecto durante toda la jornada laboral, con al menos un botiquín portátil con el material, manual y equipo de curación necesarios para proporcionar los primeros auxilios en la obra; así como, un</p>	<p>Preparación del Sitio, Construcción e Instalaciones (Dentro de los Informes).</p>



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

Formato de Facilidades para Obra  
y/o Actividad Pública

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y REGULACIÓN

AMBIENTAL  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO  
AMBIENTAL Y RIESGO



MÉXICO TENOCHTTLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

SEDEMA  
Folio de Ingreso: 01400/2021

FORBpediente: DEAR/MS-369/2021

SEDEMA/DEIRA/DEIR/FR-ME/007/2021

Ciudad de México, 30 de junio de 2021

**30 JUN. 2021**

**AUTORIZADO**

DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y RIESGO

			profesional médico capacitado; acreditándolo con evidencia fotográfica y documentos probatorios (cédula profesional, bitácora de atención, etc.). Deberá Incrementar a un profesional médico a partir de 100 (cien) trabajadores y fracción excedente de 50 (cincuenta) trabajadores.	
56.	Población	Servicios	<p>Lo anterior, deberá acreditarlo presentando lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Croquis de ubicación de las instalaciones temporales utilizadas durante el periodo reportado.</li> <li>2. Registro fotográfico a color con fecha de toma y una breve descripción al pie de cada fotografía.</li> </ol> <p>Retirar, al concluir los trabajos, todas las instalaciones temporales y realizar la limpieza del área, debiendo manifestarse al respecto dentro de los <b>Informes</b>, así como presentar un registro fotográfico a color con fecha de toma y una breve descripción al pie de foto de los sitios desocupados.</p>	Preparación del Sitio, Construcción e Instalaciones (Dentro de los Informes).
57.	Población	Servicios	Establecer en la zona de intervención del <b>Proyecto</b> o área de influencia inmediata, un lugar con condiciones de salubridad e higiene, destinado para que los trabajadores consuman sus alimentos; el cual, deberá cubrir la demanda de acuerdo con el número de trabajadores de la obra. Debiendo acreditarlo presentando un registro fotográfico a color, legible, con fecha de toma y pie de foto.	Preparación del Sitio, Construcción e Instalaciones (Dentro de los Informes).
58.	Población	Servicios	Instalar un dispensador de agua purificada por cada 10 (diez) trabajadores, acreditando su adquisición y/o instalación con facturas de su compra o renta; así como la evidencia fotográfica correspondiente.	Preparación del Sitio, Construcción e Instalaciones (Dentro de los Informes).
59.	Población	Seguridad	Instalar señalética vertical e implementar pasos peatonales seguros en el perímetro de la obra. Presentar registro fotográfico a color, con pie de foto, fecha y croquis de toma que acredite lo anterior.	Preparación del Sitio, Construcción e Instalaciones (Dentro de los Informes).
60.	Población	Seguridad	<p>Diseñar accesos vehiculares a la obra considerando la seguridad de los peatones, fortaleciendo la señalética e implementando mecanismos de reducción de tránsito.</p> <p>Lo anterior, deberá acreditarlo presentando lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Memoria descriptiva del diseño o adecuaciones al diseño de los accesos vehiculares para cumplir con lo anterior.</li> <li>2. Reporte fotográfico a color, con pie de foto, fecha y croquis de toma de la implementación de las adecuaciones al diseño de los accesos vehiculares.</li> </ol>	Preparación del Sitio, Construcción e Instalaciones (Dentro de los Informes).
61.	Población	Seguridad	Habilitar y diseñar estratégicamente los accesos a las áreas de trabajo para no afectar la viabilidad, áreas verdes, arbolado, mobiliario y/o causar accidentes derivados del movimiento de la maquinaria utilizada en la obra. Lo anterior, deberá acreditarlo presentando lo siguiente:	Preparación del Sitio, Construcción e Instalaciones (Dentro de los Informes).



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

Formato de Facilidades para Obra  
y/o Actividad Pública

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y REGULACIÓN  
AMBIENTAL  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO  
AMBIENTAL Y RIESGO



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Folio de ingreso: 01400/2021

Expediente: DEIAR-ME-363/2021

SEDEMA/DGEIAR/DEIAR/FE-ME/007/2021

Ciudad de México, 30 de Junio de 2021

PARA OBRA PÚBLICA

30 JUN. 2021

**AUTORIZADO**

DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y  
REGULACIÓN AMBIENTAL  
Preparación del  
Sitio,  
Construcción e  
Instalaciones  
(Dentro de los Informes).

	Territorio	Paisaje	<p>1. Memoria descriptiva del diseño o adecuaciones al diseño de los accesos a las áreas de trabajo para cumplir con lo anterior.</p> <p>2. Reporte fotográfico a color, con pie de foto, fecha y croquis de toma de la implementación de las adecuaciones al diseño de los accesos a las áreas de trabajo.</p> <p>Asegurar que el desarrollo del <b>Proyecto</b> no modificará elementos relevantes del paisaje habitual del área de influencia, debiendo reportar las acciones implementadas para cumplir con lo anterior.</p>
<p>62.</p>	 <b>FORMATO DE FACILIDADES PARA OBRA PÚBLICA</b> Territorio <b>22 JUN. 2021</b> Paisaje	<p>Incorporar al <b>Proyecto</b> elementos naturales y antropogénicos del <b>AVA</b>, en donde el diseño de los acabados y recubrimientos se integren al paisaje mediante la incorporación de especies trepadoras y/o enredaderas no invasoras ni exóticas, que atraigan fauna polinizadora. Las especies deberán ser seleccionadas en coordinación con la <b>DGSANPAVA</b>.</p> <p>Lo anterior, deberá acreditarlo presentando lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Memoria técnica en donde se describan los acabados y recubrimientos del <b>Proyecto</b>.</li> <li>2. Reporte fotográfico a color, con pie de foto, fecha y croquis de toma de la implementación del diseño paisajístico.</li> </ol>	<p>Preparación del Sitio, Construcción e Instalaciones (Dentro de los Informes).</p>
<p>63.</p>	<p><b>INGRESADO</b></p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y RIESGO Economía</p>	<p>Adquirir bienes y servicios de origen nacional requeridos para las obras y actividades que contempla el <b>Proyecto</b>, mismas que deberán cumplir con los estándares de calidad aplicables, debiendo presentar los comprobantes de compra y facturas fiscales que acrediten su procedencia.</p> <p>En caso contrario, justificar la adquisición de bienes y servicios de origen extranjero.</p>	<p>Preparación del Sitio, Construcción e Instalaciones (Dentro de los Informes).</p>
<p>64.</p>	<p>Economía</p>	<p>Adquisiciones</p>	<p>Preparación del Sitio, Construcción e Instalaciones (Dentro de los Informes).</p>
<p>65.</p>	<p>Economía</p>	<p>Adquisiciones</p>	<p>Preparación del Sitio, Construcción e Instalaciones (Dentro de los Informes).</p>
<p>66.</p>	<p>Economía</p>	<p>Empleo</p>	<p>Contratar mano de obra local dentro del área de influencia del <b>Proyecto</b>, o de origen nacional o extranjero solo en casos debidamente justificados.</p> <p>Para acreditar lo anterior, deberá presentar bitácora y copia de las identificaciones oficiales donde se compruebe el domicilio de los trabajadores; asimismo, deberá demostrar que dicho personal contará con las prestaciones de ley tales como seguro social, prima vacacional y agualdado, entre otros, de acuerdo con la legislación aplicable.</p>
<p>67.</p>	<p>Cultura y Tradiciones</p>	<p>Comunicación y Vinculación Comunitaria</p>	<p>Establecer, durante la preparación del sitio y construcción del <b>Proyecto</b>, un módulo informativo y receptor de opiniones, quejas y denuncias, en el espacio exterior inmediato de la obra, a cargo de personal capacitado para brindar informes sobre los alcances del <b>Proyecto</b> y recibir opiniones, quejas y denuncias de la ciudadanía. De lo cual, deberá reportar dentro de los <b>Informes</b> adjuntando la evidencia correspondiente; así como, los reportes de la atención proporcionada a las opiniones, quejas y denuncias ciudadanas.</p> <p>Preparación del Sitio, Construcción e Instalaciones (Dentro de los Informes).</p>



Gobierno de la Ciudad de México

Formato de Facilidades para Obra y/o Actividad Pública

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y RIESGO



México Tenochtitlan  
Siete Siglos de Historia

Folio de ingreso: 014/00/2021  
Expediente: DEIAR-ME-363/2021  
SEDEMA/DGEIRA/DEIAR/FF-ME/007/2021  
Ciudad de México, 30 de junio de 2021

68.	Cultura y Tradiciones	Expresiones Ciudadanas	Asegurar que el desarrollo del Proyecto no interviene con las actividades y/o expresiones sociales regularmente realizadas por la ciudadanía dentro del área de influencia del Proyecto, debiendo reportar las acciones implementadas para cumplir con lo anteriormente citado.	Preparación del Sitio, Construcción e Instalaciones (Dentro de los Informes)
-----	-----------------------	------------------------	---	--

Para la etapa de operación y mantenimiento, la **Promoviente** deberá observar de manera permanente el cumplimiento de las siguientes condicionantes, de las cuales, no se requiere presentar informes de seguimiento; no obstante, deberá entregar los comprobantes que así se indiquen en los plazos establecidos y conservar los que acrediten el debido cumplimiento a lo dispuesto en el presente **Formato de Facilidades**, con la finalidad de que puedan exhibirlos en caso de que esta **DGEIRA** u otra autoridad, lo requiera.

Etapa II. Operación y Mantenimiento

No.	Factor	Tema	Medida	Plazo
69.	Administrativo	Avisos	Informar la fecha de inicio de operación del Proyecto, anexando copia del Acta Entrega a la dependencia o entidad de la Administración Pública correspondiente.	5 (cinco) días hábiles posteriores a su obtención.
70.	Administrativo	Seguimiento	Entregar a la dependencia o entidad de la Administración Pública correspondiente, una copia del presente <b>Formato de Facilidades</b> y presentar ante esta <b>DGEIRA</b> copia del acuse de recibido por parte de dicha dependencia.	30 (treinta) días hábiles posteriores al inicio de la Operación y Mantenimiento.
71.	<b>FORMATO DE FACILIDADES</b> Agua SEDEMA	Aprovechamiento	Realizar el mantenimiento periódico preventivo y correctivo necesario para el eficiente funcionamiento del <b>SACAAP</b> para su eficiente funcionamiento y prevenir incidentes.	Cuando la autoridad lo requiera.
72.	Agua <b>22 JUN. 2021</b> <b>INGRESADO</b>	Aprovechamiento	Utilizar el agua tratada proveniente de la <b>SACAAP</b> para el riego de áreas verdes y en actividades que no requieran de la calidad de agua potable.	Cuando la autoridad lo requiera.
73.	Aire	Energía	<p>DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y RIESGO</p> <p>Instalar en el Proyecto focos y luminarias ahorradoras de energía, presentando para su acreditación lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Registro fotográfico que demuestre su instalación.</li> <li>2. Facturas de compra y fichas técnicas de los equipos instalados.</li> <li>3. Breve análisis del ahorro energético proporcionado por su instalación.</li> </ol>	Previo a la Operación y Mantenimiento
74.	Aire	Energía	Realizar el mantenimiento periódico preventivo y correctivo necesario a las instalaciones eléctricas; así como, a las luminarias ahorradoras; para su eficiente funcionamiento y prevenir incendios u otro tipo de incidentes.	Cuando la autoridad lo requiera.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

Formato de Facilidades para Obra  
y/o Actividad Pública

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y REGULACIÓN  
AMBIENTAL

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO  
AMBIENTAL Y RIESGO



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Folio de ingreso: 01400/2021

Expediente: DEIAR-ME-363/2021

SEDEMA/DGEIRA/DEIAR/FF-ME/007/2021

Ciudad de México 30 de junio de 2021

**FORMATO DE FACILIDADES PARA OBRA PÚBLICA**  
Cuando la autoridad lo requiera  
30 JUN. 2021

75.	Suelo	Residuos	Destinar y acondicionar áreas para el almacenamiento temporal de los residuos sólidos urbanos, donde se ubiquen contenedores con las dimensiones adecuadas al volumen estimado de generación diaria y realizar la separación de residuos de acuerdo con lo que establece la normatividad ambiental aplicable.	
76.	Biodiversidad	Flora	<ol style="list-style-type: none"> <li>Realizar el mantenimiento periódico de las áreas verdes aledañas y/o que se encuentren debajo del trazo del Proyecto.</li> <li>Utilizar compuestos orgánicos provenientes del composteo, o en su caso agroquímicos, fertilizantes, insecticidas, que se encuentren permitidos por la CICOPLAFFEST, en el mantenimiento de las áreas verdes que se crearán en el área de influencia del Proyecto, para evitar daños a la salud y al medio ambiente.</li> </ol>	<p><b>AUTORIZADO</b> DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y RIESGO Cuantando con la autoridad requerida en el Formato de Impacto Ambiental y Riesgo</p>

Con el oficio número **SEDEMA/DGEIRA/SAJAO/C/JUDAC/NPC-001-/2021** de fecha 29 de junio de 2021, la Jefatura de Unidad Departamental de Atención Ciudadana comunicó los resultados del Proceso de Consulta Vecinal realizado del 21 de abril al 25 de junio de 2021. Del cual, deberán atenderse las siguientes medidas y/o recomendaciones:

Medidas de atención identificadas						
	Medida	P	M	C	A	Periodo de ejecución
1	Comunicar de manera previa a que sucedan los siguientes supuestos: trabajos de construcción y su duración, cierres en las vialidades, cierre temporal de espacios y servicios, así como el tiempo esperado de reapertura y las alternativas de otros espacios disponibles. Dicha información deberá estar disponible en el sitio web del Proyecto, en las redes sociales y en materiales informativos colocados en los sitios de intervención, así como en los canales de información determinados por la Autoridad.	X				Preparación del sitio y construcción
2	Establecer y hacer públicos los procedimientos de reclutamiento de personal para los espacios laborales disponibles.				X	Preparación del sitio y construcción

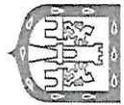
Fuente: Elaboración propia con información de Impacto Social Consultores SC

DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO (D) Prevención, (M) Mitigación y (C) Compensación de los impactos sociales negativos y (A) Ampliación de impactos sociales positivos.

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y RIESGO

Recomendaciones

- Dar prioridad a las medidas de atención relacionadas con la continuidad a la socialización del Proyecto, una vez que concluido el Proceso de Consulta.
- Incorporar elementos de arquitectura bioclimática y sustentable a la nueva infraestructura e informar ampliamente sobre ello.
- Promover que los pasos de conexión tengan vegetación para su mejor integración al Bosque.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

Formato de Facilidades para Obra  
y/o Actividad Pública

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y REGULACIÓN  
AMBIENTAL

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO  
AMBIENTAL Y RIESGO

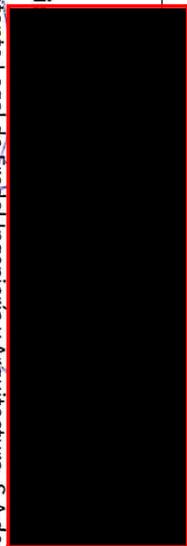
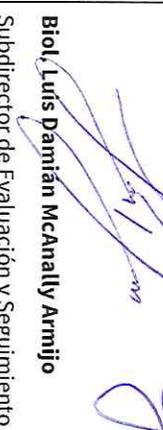


MÉXICO TENOCCHTLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Folio de ingreso: 01400/2021  
Expediente: DEIAR-ME-363/2021  
SEDEMA/DEIAR/FF-ME/ 007/2021  
Ciudad de México, 30 de junio de 2021

Con fundamento en los artículos 72 y 73 del RIAR, se comunica a la **Promoviente** que el presente **Formato de Facilidades** tendrá una **vigencia de un año** contada a partir del día hábil siguiente al que surta sus efectos legales su notificación, para iniciar con las obras y actividades anteriormente descritas. En el entendido que una vez que se inicie la obra deberá dar aviso a esta **DGEIRA** en un término de **cinco días hábiles** posteriores a que suceda dicho supuesto. Una vez acreditado lo anterior, la autorización será válida durante la vida útil del **Proyecto**.

El otorgamiento de la autorización condicionada en materia de impacto ambiental contenida en el presente **Formato de Facilidades**, no exime a la **Promoviente** para que tramite y en su caso, obtenga otras autorizaciones, concesiones, licencias, permisos y similares que sean requisito para la ejecución, operación, mantenimiento y conservación del **Proyecto**, cuando así lo consideren otras Leyes y Reglamentos que corresponda aplicar al Gobierno de la Ciudad de México y/o a las autoridades Federales correspondientes.

POR LA PROMOVIENTE	POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL
<p>Ing. Davi Representante Legal de Fredel Ingeniería y Arquitectura, S.A de C.V.</p> 	<p>Lic. Sergio Cabrera Rodríguez Director de Evaluación de Impacto Ambiental y Riesgo</p> 
<p>Arq. Patricia Prestador</p> 	<p>Biol. Luis Damián McAnally Armijo Subdirector de Evaluación y Seguimiento</p> 
<p>22 JUN. 2021</p> <p><b>FORMATO DE FACILIDADES PARA OBRA PÚBLICA</b></p> <p><b>IMPRESADO</b></p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y RIESGO</p>	<p>30 JUN. 2021</p> <p><b>FORMATO DE FACILIDADES PARA OBRA PÚBLICA</b></p> <p><b>AUTORIZADO</b></p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y RIESGO</p>



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN  
DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL



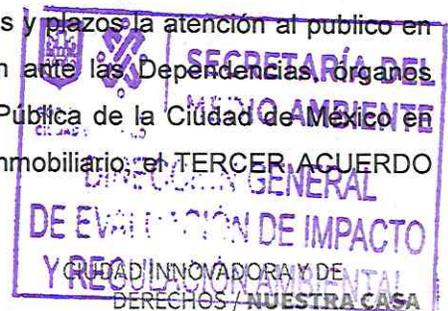
MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Siendo las **trece** horas con **treinta** minutos del día **treinta** de **junio** de **dos mil veintiuno** en las oficinas de la Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental, sita en la calle de Tlaxcoaque número 8, quinto piso, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06090, Ciudad de México, se presenta el **C. David Severiano Quintero Campos, Representante legal de Fredel Ingeniería y Arquitectura S.A de C.V**, quien se identifica con **credencial para votar** número XXXXXXXXXX expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, de la cual proporciona copia simple para que obre como constancia; compareciendo de manera voluntaria con el objeto de notificarse el **Formato de Facilidades para Obra y/o Actividad Publica** con número de folio **SEDEMA/DGEIRA/DEIAR/FF-ME/007/2021**, de fecha **treinta** de **junio** de **dos mil veintiuno**, emitido por la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental y Riesgo, en los autos del procedimiento administrativo citado al rubro, y relacionado al proyecto denominado, **“Proyecto Integral de la Calzada Flotante los Pinos para la Conexión Peatonal del Molino del Rey 1ª Sección- Av. Compositores, 2ª. Sección del Bosque de Chapultepec”**.-----

En este acto, con fundamento en los artículos 78 fracción I inciso d) de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, y 116 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria en el presente procedimiento conforme a lo dispuesto por el artículo 4º de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, el **C. David Severiano Quintero Campos, Representante legal de Fredel Ingeniería y Arquitectura S.A de C.V**, se da por notificado el **Formato de Revalidación en Materia de Impacto Ambiental** con número de folio **SEDEMA/DGEIRA/DEIAR/FF-ME/007/2021**, de **treinta** de **junio** de **dos mil veintiuno**, esto derivado de la emergencia sanitaria que se vive actualmente en la Ciudad de México y de conformidad a lo establecido en el ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS Y PLAZOS INHERENTES A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y TRAMITES Y SE OTORGAN FACILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES, PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS COVID-19, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 307 de fecha veinte de marzo de dos mil veinte, en el que se exceptúan de la suspensión de términos y plazos la atención al público en las ventanillas y la realización de tramites que se desarrollan ante las Dependencias, órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México en materia de desarrollo urbano, de la construcción y del sector inmobiliario; el TERCER ACUERDO

Tlaxcoaque No. 8, piso 5, Col. Centro,  
Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06090, Ciudad de México  
Tel. 5278-9931 ext. 5111





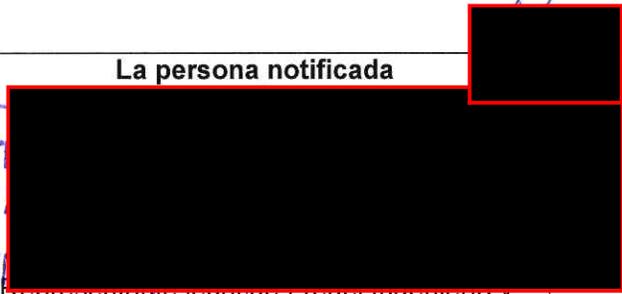
GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN  
DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

POR EL QUE SE DETERMINAN ACCIONES EXTRAORDINARIAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA ATENDER LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR, EN CONCORDANCIA CON EL ACUERDO DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL DEL GOBIERNO FEDERAL, CON EL PROPÓSITO DE EVITAR EL CONTAGIO Y PROPAGACIÓN DEL COVID- 19, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 315 Bis de fecha primero de abril de dos mil veintiuno, donde se reconoció la continuación de actividades esenciales, las cuales son necesarias para atender la emergencia sanitaria, que se dividen en cinco grupos: a) Sector Salud; b) Seguridad Pública; c) Funcionamiento fundamental de la Economía; d) Programas Sociales; y e) Servicios indispensables; adminiculado de manera supletoria con el SÉPTIMO AVISO POR EL QUE SE MODIFICA EL DÉCIMO TERCER ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS Y PLAZOS INHERENTES A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA PREVENIR Y CONTROLAR LA PROPAGACIÓN DEL COVID- 19, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 646 Bis de fecha veintitrés de julio de dos mil veintiuno, en el cual se exceptúa de la suspensión de términos y plazos referidos en el numeral primero del presente acuerdo la atención al público en las ventanillas y la realización de trámites que se desarrollan ante las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México en materia de desarrollo urbano, construcción y sector inmobiliario; por lo que recibe el presente ejemplar con firma autógrafa al calce para constancia.....

<p>Notifica</p>  <p><b>Sergio Brandon Cedillo Coronilla</b> Notificador habilitado por la Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental mediante oficio SEDEMA/DGEIRA/00191/2020 de fecha 22 de enero de dos mil veinte</p> 	<p>La persona notificada</p>  <p>Representante legal de la Ingeniería y Arquitectura S.A de C.V</p>
--	---

